

## Reporte de porcentaje de Instrumentos legales, convenios y concertaciones.

<b>Programa Presupuestario:</b>	E067 - Patrimonio Estatal de Quintana Roo
<b>Resumen Narrativo:</b>	Elaboración de instrumentos legales, convenios y concertaciones firmadas que propicien y faciliten la gestión de los proyectos estratégicos incluidos en el programa de trabajo de proyectos estratégicos de la Agencia y/o impulsados por un ente público.
<b>Indicador:</b>	C01A04 - Porcentaje de instrumentos legales, convenios y concertaciones firmadas que propicien y faciliten la gestión de los proyectos estratégicos incluidos en programa de trabajo de proyectos estratégicos de la agencia y/o impulsados por un ente público.
<b>Descripción:</b>	Mide al porcentaje de instrumentos legales, convenios y concertaciones firmadas que propicien y faciliten la gestión de los proyectos estratégicos.
<b>Método de Cálculo:</b>	(Número de Instrumentos legales, convenios y concertaciones realizados. / Número de instrumentos legales, convenio y concertaciones requeridos) x 100
<b>Periodo:</b>	IV Trimestre
<b>Nombre del Medio de Verificación:</b>	Reporte de porcentaje de Instrumentos legales, convenios y concertaciones, generados por la Dirección de Licitaciones y Contratos, <a href="https://qroo.gob.mx/agepro/indicadores-2023/">https://qroo.gob.mx/agepro/indicadores-2023/</a>

En apego a los objetivos de la Agencia de conformidad con el artículo 59 fracción XXX de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo, en este contexto se realizó el Convenio de Colaboración celebrado con el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, con el propósito de plantear las bases necesarias para alcanzar la coordinación entre el Estado y el Municipio con el fin de establecer las acciones tendientes al mantenimiento del Parque de la Equidad.

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, A TRAVÉS DE SU HONORABLE AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, ASISTIDA POR EL C. SALVADOR DIEGO ALARCÓN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE, LA AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADA POR EL MTR. JOSÉ ALBERTO ALONSO OVANDO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL C. CARLOS FLORES HIDALGO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE PATRIMONIO Y EL ARQ. LUIS ALEJANDRO VIRGEN MAGAÑA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE PROYECTOS, LA CUAL DE MANERA SUBSECUENTE SERÁ DENOMINADA COMO "LA AGEPRO", Y A QUIENES CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I. El "PROYECTO" denominado **Parque de la Equidad** consiste en un parque lineal de 16 Km con una superficie de 58.02 Ha., planteado y gestionado por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la AGEPRO, a partir del mejoramiento y la habilitación del espacio de camellón y espacios residuales y subutilizados de las avenidas: 20 de noviembre, Chac Mool y Av. Cancún. (espacio público).
- II. El 30 de noviembre de 2018, bajo el acuerdo 03/VSE/09/18 la H. Junta de Gobierno de la AGEPRO del Estado de Quintana Roo autorizó el programa de trabajo en materia de proyectos, en el que se encuentra incluido el **Parque de la Equidad**.
- III. En el año 2019, la AGEPRO logró la autorización de recursos provenientes del Fideicomiso de Fondo Metropolitano, los cuales fueron aplicados por la Secretaría de Obras Públicas (SEOP) durante el año 2020, los mismos fueron destinados para la construcción del subproyecto denominado "Movilidad Urbana Sustentable: Ciclovías y Andadores del Parque de la Equidad", el cual contempla los elementos integradores a lo largo del **PROYECTO**.
- IV. El 7 de octubre de 2019, se suscribió el Acuerdo de Contribución entre el Gobierno del Estado de Quintana Roo a través de la AGEPRO y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU Habitat), para llevar a cabo el **Plan Maestro: Esquema de planeación para la integración urbana del Parque de la Equidad** como un espacio público seguro, inclusivo y accesible.
- V. En septiembre del año 2021 la AGEPRO en coordinación con ONU-HABITAT, lanzó la convocatoria del concurso para el logotipo del **PROYECTO**, el fallo fue publicado el 4 de diciembre de ese mismo año.
- VI. A finales del año 2021 ONU-HABITAT hizo entrega oficial del Plan Maestro del Parque de la Equidad y la Guía de diseño, misma que se publicó en su página oficial, de manera posterior, en junio de 2022 se recibieron las versiones editoriales.
- VII. En el transcurso del año 2022, la Secretaría de Obras Públicas (SEOP) gestionó y aplicó recursos públicos en el área del parque, consistente en la construcción de 61 infraestructuras.)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRA LA AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO; DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2022.

Para lograr los objetivos de la Agencia y en apego a la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo, en su artículo 59 fracción XXX, en cumplimiento a convenio Marco de Coordinación de Acciones suscrito entre la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes (SICT), el Municipio y la Agepro y cumplir con los compromisos adquiridos se elaboró el contrato de Servicios Relacionados con Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado del Estudio para la Determinación de Nivel de Aguas Máximas extraordinarias de la Zona Federal de la Laguna Nichupté, el cual aporta información para lograr que se otorgue el Permiso para realizar obras de infraestructura Hidráulica del Puente Vehicular Nichupté.



**CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO ACEPRO/AD/SERV/OBRA/003/2023 PARA LA REALIZAR EL "ESTUDIO PARA LA DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE AGUAS MÁXIMAS EXTRAORDINARIAS DE LA ZONA FEDERAL DE LA LAGUNA NICHUPTE", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA AGEPRO", REPRESENTADA POR EL MTRO. JOSÉ ALBERTO ALONSO OVANDO, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL Y ASISTIDO POR EL ARQ. LUIS ALEJANDRO VIRGEN MACAÑA EN SU CALIDAD DE COORDINADOR GENERAL DE PROYECTOS Y COMO SUPERVISOR DE CUMPLIMIENTO, EL GEÓG. ÁNGEL ALFONSO LORETO VIRUEL EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE FACTIBILIDAD NORMATIVA Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA INGENIERÍA Y GESTIÓN HÍDRICA S. C. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JORGE OMAR HERNÁNDEZ REYES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES**

**1. "LA AGEPRO", A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL:**

**1.1.-** Quien dijo ser el MTRO. JOSÉ ALBERTO ALONSO OVANDO, ostentar el cargo de la Director General, según nombramiento que le confirió la Lic. María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado de Quintana Roo, en fecha 01 de marzo de 2023; manifestando que dicha personalidad no le ha sido modificada, restringida, ni revocada en forma alguna y que tiene facultades suficientes para suscribir el presente Instrumento Legal en términos de lo preceptuado en el Decreto número: 080 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo y en el Decreto por el que se extingue el Instituto del Patrimonio Inmobiliario de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, ambos Decretos publicados en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, en fecha 29 de junio de 2017.

**1.2.-** Que su representada fue creada mediante Decreto número: 080 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo, emitido por la Honorable XV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 29 de junio de 2017, como un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico, con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo entre sus atribuciones la de formular y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Estatal; administrar, vigilar, controlar, custodiar y disponer, según el caso, de los bienes inmuebles de dominio del Estado;





---

*Breve descripción objetivos de medición*

---

Durante el 4to trimestre del 2023, se logró el cumplimiento de la meta establecida mediante las acciones realizadas por parte de la Dirección de Licitaciones y Contratos para obtener el 100% del cumplimiento para el indicador C01A04, siendo estas las siguientes: Elaboración del instrumento legal, solventación de observaciones de las partes que intervienen y gestión de la formalización del instrumento legal, dando como resultado el Convenio de Colaboración celebrado con el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y el contrato de Servicios Relacionados con Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado del Estudio para la Determinación de Nivel de Aguas Máximas extraordinarias de la Zona Federal de la Laguna Nichupté. Acciones que contribuyeron con los 2 instrumentos firmados que propician y facilitan la gestión de los proyectos estratégicos incluidos en el programa de trabajo de proyectos estratégicos de la Agencia.

<b>RESPONSABLE</b>

<b>FIRMA</b>
<b>LIC. JACQUELINE ARREOLA PÉREZ</b>
<b>DIRECTORA DE LICITACIONES Y CONTRATOS</b>